**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESION DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO NO. 92**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR AL CIUDADANO JOSÉ GILBERTO GARCÍA NAVA, LA CONDECORACIÓN “LIC. MANUEL RIVERA”, COMO UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL POR SU TRAYECTORIA Y LA RELEVANCIA DE SUS APORTACIONES COMO LICENCIADO EN DERECHO, PARTICULARMENTE EN LOS ÁMBITOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTARIO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante disposición del artículo 1º de la Ley que crea Premios y Estímulos para los Colimenses, fueron creadas diversas insignias para ser entregadas a hombres y mujeres del Estado de Colima, que se hubieran distinguido en alguna de las diversas ramas que el propio precepto establece. La fracción II del artículo en cuestión establece la Condecoración “LIC. MANUEL RIVERA” para ser otorgada a distinguidos jurisconsultos y trabajadores en las ramas de ciencias sociales (abogados, penalistas, magistrados, economistas, especialistas en Derecho, tratadistas y diplomáticos, entre otros profesionistas). El artículo 3º de la misma Ley, precisa que las Condecoraciones de que tratan los artículos anteriores, serán otorgadas a personas cuyas actividades de merecimiento hayan tenido alguna repercusión de beneficio para el Estado de Colima, debiendo ser preferentemente nativos o avecindados en la propia Entidad.

Con motivo del ejercicio de la actividad legislativa que nos compete, hemos tenido la oportunidad de conocer el trabajo que en esta materia ha desplegado el Licenciado José Gilberto García Nava, quien no solamente en la presente Legislatura sino a lo largo de su vida se ha significado por sus aportaciones en el ámbito del Derecho, siendo conocida su trayectoria que lo ubica como un destacado constitucionalista y conocedor del Derecho Parlamentario, a partir de lo cual ha realizado múltiples y valiosas aportaciones en beneficio del Estado de Colima.

En ese contexto, los firmantes de la presente iniciativa, nos permitimos proponer al Pleno de esta Soberanía, se apruebe la entrega de la Condecoración “LIC. MANUEL RIVERA” al Licenciado José Gilberto García Nava, por ser éste un reconocido jurisconsulto que se ha distinguido por su trayectoria jurídica. En el caso de nuestro candidato, además, por sus aportaciones al mejoramiento de la legislación colimense, la regulación del marco normativo municipal, producción editorial especializada, la academia y el ejercicio de la cátedra jurídica y valiosas contribuciones para fundar instituciones y mecanismos de vanguardia en el campo del Derecho colimense.

Para tal efecto, presentamos una semblanza del candidato que sustenta nuestra petición.

El Licenciado José Gilberto García Nava nació en la ciudad de Armería, Colima, el 25 de julio de 1953 y es abogado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la cual obtuvo el título de Licenciado en Derecho, el 10 de marzo de 1977, obteniendo en su examen recepcional Mención Honorífica.

Como estudiante de la Licenciatura en Derecho trabajó en la Oficina del Abogado General de la UNAM (1975), cuando su titular fue el Doctor Jorge Carpizo Macgregor, siendo invitado por él para fungir como auxiliar de su dependencia, en la cual recibió una singular experiencia en el conocimiento del Derecho Universitario así como un ejemplo de servicio y conocimiento del ameritado constitucionalista mexicano.

Asimismo, fue ayudante del Doctor Celestino Porte Petit Candaudap (1976-1977), uno de los mejores penalistas de México en su tiempo, tratadista punitivo talentoso y jurisconsulto de prestigio, tanto en la cátedra universitaria como en el desempeño de la magistratura en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. De esta época quedó el testimonio de un apoyo en el libro titulado Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz Llave.

La Licenciada Rosa María Ornelas Atilano, subdirector general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública en 1975, le invitó a fungir como su auxiliar jurídico, apoyándola, entre otras actividades, en la integración del libro Compilación de Legislación Educativa Federal.

Al regreso a su tierra natal, ocupó el cargo de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Colima (1978-1979), por invitación que le hizo el entonces presidente municipal Roberto Pizano Saucedo, función en la cual abrevó en el conocimiento de los asuntos municipales, que le acompañarían por el resto de su vida en diferentes comisiones desempeñadas en varios ayuntamientos, como más adelante se mencionará. El ayuntamiento le patrocinó su primer libro, titulado Los Presidentes Municipales de Colima 1900-1978).

Asimismo, en octubre de 1978 fue integrado a la planta académica del Instituto Tecnológico de Colima, en horario vespertino, como titular de varias materias de Derecho. Para mediados de ese año, con el patrocinio del Instituto y del Gobierno del Estado, produjo el primer tomo de la Compilación Legislativa Colimense 1917-1980 y una edición especial de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En 1982, obtuvo en el Instituto mencionado el primer lugar en investigación por el trabajo que anteriormente se cita.

En el año de 1980, la Honorable XLVII Legislatura lo invitó a colaborar como Asesor Jurídico, cargo en el cual participó activamente en la confección de varios ordenamientos fundatorios de instituciones y ordenamientos públicos, como la primera Ley Tutelar para Menores, conforme a la cual se construyó y operó el Centro Estatal para Menores Infractores, en Comala, Colima. Igualmente, acompañó a los diputados al Primer Congreso Nacional de Legisladores de los Estados, celebrado en marzo de 1980 en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, auxiliándoles en la confección de varias ponencias.

En 1982, invitado por su compañero en el Instituto Tecnológico de Colima, Gabriel León Polanco, al ser electo como Presidente Municipal de Villa de Álvarez para el trienio 1982-1985, fungió como su asesor jurídico, función en la cual continuó acumulando experiencia y conocimientos en el tema municipal. Produjo, en esa época, la primera monografía del municipio de Villa de Álvarez, en su formato videográfico.

Al año siguiente, 1983, fue designado Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Colima y, posteriormente, en 1984, fue el primer Director de Asuntos Jurídicos de la comuna capitalina, en la administración municipal 1983-1985, encabezada por el Ing. Carlos Vázquez Oldenbourg. A lo largo de casi tres años de desempeño en dicha función, García Nava, con el auxilio de jóvenes abogados recién egresados de la carrera jurídica, produjo numerosos proyectos de reglamentos municipales que fueron aprobados por el Cabildo en diferentes fechas, especialmente en el año 1983, que fue el año de vacancia de la primera reforma constitucional de fondo al Municipio Mexicano, promovida por el colimense Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Colima fue uno de los municipios clave a nivel nacional en la confección de normatividad municipal, sobresaliendo la creación de la figura del Procurador de Vecinos, con la que se distinguió Colima en toda la República.

Para el trienio 1985-1988, formó parte de la Honorable XLVIII Legislatura estatal como Diputado por el IV distrito electoral, con cabecera en Villa de Álvarez. Desde este cargo impulsó la expedición de ordenamientos jurídicos de vanguardia, como las siguientes leyes expedidas en el Estado, que fueron pioneras en su género: Ley de Planeación, Ley Orgánica de la Administración Pública y Ley de Salud, conforme a la cual se estableció la Secretaría de Salud y Bienestar Social en la Entidad.

Por otra parte, por disposición del entonces Coordinador de la Legislatura, Diputado Carlos de la Madrid Virgen, fue el Coordinador Técnico del Congreso Nacional de Legisladores de los Estados realizado en el mes de mayo de 1985, en las ciudades de Manzanillo y Colima.

Durante las Legislaturas XLIX, L, LI, LII, LIII, LVII y LVIII fungió como capacitador de los diputados que las integraron, pertenecientes al grupo legislativo del PRI y apoyó a dichas legislaturas en diversas asesorías, en forma honorífica.

Asimismo, entre 1991 y 1997 fue Director General de Gobierno en la administración gubernamental del Licenciado Carlos de la Madrid Virgen. En este cargo, promovió proyectos de iniciativas de ley que fueron suscritas por el titular del Poder Ejecutivo y aprobadas por el Congreso, que crearon instituciones públicas y regularon aspectos esenciales del quehacer gubernamental, algunas de las cuales siguen vigentes:

a).- Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado (1992), que dio origen al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, ya con el carácter de organismo público autónomo.

b).- Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado (1994), que constituyó en Colima a este organismo garante de la defensa de los derechos humanos.

c).- Ley de lo Contencioso Administrativo (1996), que creó al primer Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Participó además en la elaboración del proyecto del Reglamento de Transporte del Estado (1996), en el cual se regularon aspectos medulares en la prestación del servicio público de transporte urbano, como el seguro del viajero y el de seguro contra daños de los vehículos y choferes de los transportistas, que modernizaron dicho servicio.

De 1994 a 2004 fue titular de la cátedra Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, habiendo integrado una compilación de temas selectos en materia constitucional, como material de apoyo didáctico para sus alumnos.

En la administración 1997-2003, el entonces gobernador Lic. Fernando Moreno Peña le ratificó en el cargo de Director General de Gobierno y, en el año 2003, concluyó la administración gubernamental como Secretario General de Gobierno. Paralelamente, por instrucciones del gobernador, fungió como asesor jurídico honorario del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional en las Legislaturas LII y LIII. En este período, alcanzó su plena madurez como jurista, teniendo una destacada participación en la elaboración de ordenamientos muy importantes para la vida institucional de la Entidad.

Entre otros, se mencionan los siguientes:

* Varias reformas constitucionales a la Carta Local, que dieron origen a mecanismos jurídicos novedosos y de vanguardia, como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular.
* Una vasta producción de leyes municipales, impulsadas desde las Comisiones de Fomento Municipal de la LI y LII legislaturas, encabezadas por los diputados Antonio García, de Armería, y José Mancilla Figueroa, de Minatitlán, derivado de la segunda reforma constitucional de gran calado al municipio mexicano, producida en el año 1999. Estas leyes fueron 22 y más de una docena siguen siendo vigentes. Entre otras: Ley de Hacienda del Estado, las diez leyes de Hacienda de los Municipios, el Código Fiscal Municipal, la Ley del Municipio Libre, etc.
* Las vanguardistas: Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, Ley de Participación Ciudadana, Ley que regula la participación del Congreso en Asuntos Municipales; la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Entidad y la quinta de la República, la primera ley a nivel nacional para la Protección de Datos Personales, así como la única Ley a nivel nacional para resolver los asuntos de límites intermunicipales del Estado.

Posteriormente, se desempeñó como asesor jurídico de algunos diputados del PRI en diversas legislaturas, con quienes impulsó proyectos legislativos que, a la postre, fueron aprobados por el pleno: como la revisión de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública (2007); con los diputados Francisco Ánzar Herrera, Crispín Gutiérrez y Jesús Plascencia Herrera, la Ley del Patrimonio del Estado.

Por otra parte, en diversas administraciones municipales fue invitado como Asesor Jurídico: en Cuauhtémoc, siendo Presidente el Ing. Jesús Plascencia Herrera (2009-2012), integró los proyectos para que el Cabildo aprobara el Reglamento de Administración Municipal y el Reglamento de Escalafón; en Minatitlán, siendo Presidente el M.C. Cicerón Alejandro Mancilla González (2012-1015), hizo lo mismo para que el Cabildo expidiera el Reglamento del Gobierno Municipal y diversos ordenamientos municipales, como el Reglamento homologado de Tránsito y Vialidad (2011); y el Congreso aprobara, a petición del Cabildo, la Ley del Sistema Municipal de Asistencia Social, que hasta la fecha es la única en su género, al darle plena autonomía al sistema municipal DIF.

Siendo Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Minatitlán, en el año 2015 promovió con sus homólogos de los restantes 9 municipios, la *Conferencia Estatal de Asuntos Jurídicos Municipales*, como mecanismo institucional para apoyar las actividades de los ayuntamientos en materia jurídica municipal. Actualmente se desempeña como asesor de esta agrupación.

Se integra como asesor jurídico de la H. LVII Legislatura estatal, en la que fue designado, además, *Coordinador del Proyecto de Modernización de la Página Web del Congreso*; y en la legislatura siguiente, la LVIII, fue nombrado asesor del Grupo Parlamentario del PRI, participando como tal en la confección de la iniciativa de Ley del Cambio Climático, que fue aprobada por unanimidad por la Legislatura en el año 2016.

Paralelamente a esta actividad, en el año 2017, fue distinguido por el Gobernador José Ignacio Peralta Sánchez con su designación como Secretario Técnico del Comité Estatal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, cargo en el cual impulsa una obra editorial de difusión muy destacada, en las que sobresalen los folletos de divulgación constitucional Sabías que?, tanto de la Carta Federal como de la estatal; así como la edición de dos libros importantes: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, con sus 119 reformas; y el libro *17 Ensayos sobre la Constitución colimense de 1917*, a cargo de 15 juristas colimenses.

García Nava ha sido también articulista jurídico en diversos rotativos locales, como Ecos de la Costa y Diario de Colima, en los cuales semana a semana, por varios años, ha publicado sus columnas *Ecos del Congreso* y Jus *Semper Loquitur* (El Derecho siempre habla). Ha producido más de 500 artículos periodísticos especializados en temas jurídicos y constitucionales.

Adicionalmente, ha publicado más de una docena de libros con diversos temas, fundamentalmente municipales, entre otros:

* Los Presidentes Municipales de Colima (1978).
* La Desaparición de Poderes (1979).
* Directorio de la Administración Municipal de Colima (1989).
* Los Ayuntamientos de Colima en el siglo XX (1991).
* La evolución jurídica del municipio en las Constituciones colimense (1994).
* Directorio de la Administración de Gobierno 1985-1991 (1991).
* Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, con todas sus reformas (2010).
* La contrarreforma del Senado en materia de límites territoriales (2012).
* Antología Jurídica Colimense (2012).

Ha publicado también ensayos jurídicos en las Revistas de la CAIPEC (ahora INFOCOL), de la Facultad de Derecho y del Instituto de Investigaciones de la Universidad de Colima, así como los folletos informativos *El Conflicto de Límites Jalisco vs Colima* y *La resolución de los Asuntos Limítrofes en el Constitucionalismo Mexicano*.

Particularmente, destaca su contribución a la modernización de la página web del Congreso del Estado, pues fue designado por la LVII Legislatura estatal como Coordinador del Programa de Modernización, con la colaboración de la Universidad y el Instituto Tecnológico de Colima; así como la aportación del conocimiento y sistematización de las 119 reformas a la Constitución colimense, que desde 1924 y hasta mayo de 2016 se han producido en la Entidad, siendo el único jurista colimense que ha tomado a nuestra Constitución local como objeto de estudio.

En el año 2013, con motivo del Día del Abogado –12 de julio-- fue designado uno de los más destacados abogados de México por el Comité Nacional conmemorativo de dicha festividad, recibiendo diploma de reconocimiento y una presea alusiva en la Ciudad de México.

También ha impartido más de 50 pláticas, charlas, talleres y conferencias en diversos temas constitucionales, municipales y, en general, en materia jurídica.

Que las consideraciones que se enuncian devienen en el sustento del presente Acuerdo, reconocer el trabajo y trayectoria de un abogado cuyas aportaciones trascendieron a la estructuración del marco normativo que actualmente rige nuestro Estado, desde la perspectiva que deriva de su conocimiento del Derecho y su voluntad tantas veces manifiesta de apoyar la labor parlamentaria en el ánimo de construir un derecho positivo acorde a las necesidades de la sociedad colimense.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente

**A C U E R D O No. 92**

**PRIMERO**.- Es de aprobarse y se aprueba que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima otorgue al Ciudadano JOSÉ GILBERTO GARCÍA NAVA, la Condecoración “LIC. MANUEL RIVERA”, como un reconocimiento especial por su trayectoria y la relevancia de sus aportaciones como Licenciado en Derecho, particularmente en los ámbitos del Derecho Constitucional y Parlamentario, insignia que deberá serle entregada de manera personal, en la sesión solemne que al efecto se realice.

**SEGUNDO**.- La ceremonia en que se llevará a efecto la entrega del reconocimiento especial a que se refiere el punto anterior, tendrá verificativo a partir de las 11:00 horas el próximo día miércoles 5 de septiembre del año en curso, en el Recinto Parlamentario, o en la diversa fecha que pudiera señalar la Comisión Permanente de este H. Congreso.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO**.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el periódico oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ****DIPUTADO SECRETARIO** | **C. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN****DIPUTADO SECRETARIO** |